



<Date>  
<mail to email>

**Ref: Información importante para Proveedores Inscritos en el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP)**

**SEGUNDA NOTIFICACION - ACCIÓN REQUERIDA**

Estimado Proveedor de Medicaid,

Una nueva actualización del acuerdo del Programa de Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en inglés) está disponible.

Este Nuevo Acuerdo contiene cambios en la sección 2.7 para reflejar el periodo de tiempo del acuerdo de Medicaid para proveedores Médicos y no Médicos:

- 2.7. Para el tipo de proveedor Médico, el término de este Acuerdo será por cinco (5) años a partir de la firma de las **Partes**. Para los tipos de proveedores no Médicos con fecha de inscripción **anterior a 12/31/2022**, el término del Acuerdo será por cuatro (4) años a partir de la fecha de efectividad del Acuerdo. Para los tipos de proveedores no Médicos con fecha de inscripción **en o posterior a 1/1/2023**, el término del Acuerdo será por tres (3) años a partir de la fecha de efectividad del Acuerdo. La continuación de este Acuerdo más allá del término actual está sujeta y depende de fondos suficientes que sean apropiados, presupuestados y puestos a disposición por la Legislatura de Puerto Rico y/o recursos federales. **PRMP** puede finalizar este Acuerdo y el **Proveedor** renunciará a todos y cada uno de los reclamos por daños, con efecto inmediato después de recibir un aviso por escrito (o según la fecha que esté especificada en el mismo) si por alguna razón los fondos de **PRMP** de Puerto Rico y/o los recursos federales no son apropiados o retirados, limitados o reducidos. Dicha continuación de este Acuerdo más allá del término actual, debe ser por escrito para tener validez.

Para registrar la confirmación de su nuevo acuerdo debe aceptar el Nuevo Acuerdo lo antes posible a través de su cuenta del Portal de Correspondencia Segura (PSC, por sus siglas en inglés). La confirmación del nuevo acuerdo se aplicará a todos los proveedores asociados a su dirección de correo electrónico (es la dirección de correo electrónico del destinatario en esta notificación identificada en la sección de dirección al inicio de esta notificación).

**De no completar el Nuevo Acuerdo antes del final de la fecha de su acuerdo actual con Medicaid se denegarán los encuentros o reclamaciones de Medicaid y terminará su participación con el Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP, por sus siglas en Inglés).**

Para aceptar el Nuevo Acuerdo, acceda al Portal de Proveedor de Correspondencia Segura (PSC) en el enlace <https://psc.prmis.pr.gov/>. **Se requiere una cuenta de PSC válida para acceder la página del Acuerdo de Proveedor. Siga estos pasos para acceder su cuenta:**



- **Cuentas Existentes de PSC:** Proveedores con una cuenta de PSC existente deben confirmar el Nuevo Acuerdo de Proveedor con el mismo correo electrónico en que recibió esta notificación.
  - Si la cuenta de Portal de Correspondencia Segura (PSC) está registrada para un usuario diferente que representa al proveedor, el usuario deberá cambiar el ID de correo electrónico de su cuenta de PSC iniciando la sesión en PSC:
    - Haga clic en la cuenta de correo al lado del ícono de “cerrar sección” en la parte superior derecha de la página.
    - Vaya a “Manejar Tu Cuenta”
    - Haga clic al “Perfil” y cambie su cuenta de correo electrónico.
- **Cuentas Nuevas de PSC:** Será requerido registrarse con el mismo correo electrónico en que recibió esta notificación.
  - Deberá registrarse en PSC utilizando los siguientes datos: Identificador de Proveedor Nacional (NPI por sus siglas en inglés) y el Número de Rastreo de Inscripción (ATN por sus siglas en inglés), o el Número de Identificación Tributaria (SSN o EIN por sus siglas en inglés) cuando complete su registro.

Una vez iniciado sección en el Portal de PSC, vaya a la página llamada “Acuerdo” y revise las ubicaciones de servicio asociadas al Proveedor. Una vez revisado acepte el contrato haciendo clic en el encasillado de verificación en la parte inferior de la página y luego haga clic en “Someter”. El contrato se aplica a todas las ubicaciones de servicio que se muestran en PSC. Al recibir su acuse de recibo electrónico en PSC, todas las fechas de finalización del Acuerdo de Medicaid de las ubicaciones de servicio se extenderán a 5 años para los Médicos y 4 años para los no Médicos (con términos de revalidación posteriores a 3 años).

Para información adicional sobre cómo obtener el número de rastreo de Solicitud (ATN, por sus siglas en inglés), visite las Preguntas Frecuentes en la página web de Medicaid incluida a continuación.

#### Enlaces Importantes

Preguntas Frecuentes: <https://medicaid.pr.gov/Home/PepFAQs/>

Política de Revalidación del Proveedor: <https://www.medicaid.pr.gov/Home/PepPoliticlas/>

De tener alguna pregunta respecto a esta notificación o sobre su inscripción al Programa Medicaid de Puerto Rico (PRMP), comuníquese con el Centro de Contacto para Proveedores de Medicaid llamando al (787) 641-4200 entre las 8:00 y 5:00 Hora Estándar del Atlántico (AST), de Lunes a Viernes. También puede enviar sus preguntas por correo electrónico a [prmp-provider@salud.pr.gov](mailto:prmp-provider@salud.pr.gov).

Cordialmente,

Dinorah Collazo Ortiz, Esq.  
Directora Ejecutiva  
Programa de Medicaid de Puerto Rico